

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTE  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS CUARENTA Y SIETE Y CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO SETENTA Y SIETE, FRACCIÓN SEXTA DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA SIGUIENTE:-----

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. MYRIAM ALARCÓN REYES CONSEJERA ELECTORAL
C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. YURI PAVÓN ROMERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. JUAN ROMERO TENORIO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA	

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA VOZ, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MYRIAM ALARCÓN REYES, YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA**

RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. YURI PAVÓN ROMERO, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); MORENA (C. JUAN ROMERO TENORIO, SUPLENTE), EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ EL INICIO DE LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTA, NUMERAL DOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUARENTA Y SIETE DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DIECIOCHO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:-----

1. INFORME QUE PRESENTAN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA Y LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS SOBRE LA APERTURA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA REGISTRAR A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN VOTAR Y OPINAR EN LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021.-----

2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS POR REPOSICIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018.-----

3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS NOMBRAMIENTOS DE TITULARIDAD AL PERSONAL DEL SERVICIO

- PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. -----
4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE LOS RECURSOS NO EJERCIDOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. -----
5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CON BASE EN LAS ASIGNACIONES AUTORIZADAS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. -----
6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2020. -----
7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN ESTA CIUDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS OCHO, FRACCIÓN QUINTA Y VEINTISIETE DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES. -----
- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA Y LA UNIDAD TÉCNICA DE

SERVICIOS INFORMÁTICOS SOBRE LA APERTURA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA REGISTRAR A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN VOTAR Y OPINAR EN LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTE, Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA MYRIAM ALARCÓN REYES,** COMENTÓ QUE EL INFORME RENDIDO ES DE SUMA IMPORTANCIA, DERIVADO DE LA ACTUALIZACIÓN AL PROPIO SISTEMA, PUNTUALIZANDO, QUE A PARTIR DEL MOMENTO EN EL QUE SE APERTURÓ EL SISTEMA SE HA TENIDO UNA PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, MUY IMPORTANTE. MANIFESTÓ QUE DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA SE ESTÁ EN ESTE PERIODO A PARTIR DEL SIETE DE ENERO, Y HASTA EL VEINTICINCO DE FEBRERO. SE HA REALIZADO UNA ACTUALIZACIÓN A ESTE SISTEMA, EN LAS DOS VÍAS PRESENTADAS, ES DECIR, LA REMOTA QUE SE REALIZA DESCARGANDO LA APLICACIÓN PARA LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, SE INCORPORA AHORA UNA TECNOLOGÍA QUE ES LA BIOMÉTRICA O EL RECONOCIMIENTO FACIAL, QUE TIENE QUE VER DIRECTAMENTE CON RASGOS CRANEALES, CON LO QUE SE PUEDE COMPROBAR QUE LA PERSONA QUE INDICA LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y QUE VA A EJERCER SU VOTO DURANTE EL TRÁMITE, ES LA MISMA QUE REALIZA LA SOLICITUD, LO QUE MEJORA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DEL CIUDADANO.-----

DESTACÓ QUE ESTA NUEVA INCORPORACIÓN, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DEL SISTEMA, CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD, EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ELECTORAL RELATIVA AL SUFRAGIO ELECTRÓNICO POR INTERNET, GARANTIZANDO QUE SEA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO PARA LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD.-----

ASIMISMO, QUE MEDIANTE ESTA MODALIDAD LA CIUDADANÍA PODRÁ ELEGIR SI QUIERE RECIBIR SU CONTRASEÑA VÍA ELECTRÓNICO O VÍA CORREO CERTIFICADO; HAY OTRA VÍA, QUE ES INGRESANDO A LA APLICACIÓN PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO EN ESCRITORIO, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPUESTA EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL, EN CASO DE QUE ASÍ LO DESEEN, LA SOLICITUD PASA POR UNA MESA DE VALIDACIÓN QUE REALIZA, PERSONAL QUE YA HA REALIZADO ESTE TRABAJO, DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA.-----

DE IGUAL FORMA, SEÑALÓ QUE, COMO PARTE DE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN OBTENER SU REGISTRO DE FORMA PRESENCIAL INMEDIATA, PUEDEN ACUDIR A CUALQUIERA DE LAS TRES DIRECCIONES DISTRITALES EN EL INSTITUTO, O A LAS MESAS ITINERANTES DE REGISTRO QUE SE ENCUENTRAN INSTALADAS EN VARIOS PUNTOS DE ESTA CIUDAD.-----

POR OTRA PARTE, Y CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, SE PUBLICÓ EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL Y EN MUCHAS REDES SOCIALES, ADEMÁS DE PODER BAJAR LA APLICACIÓN MÓVIL DEL SEI, TANTO PARA TELÉFONOS INTELIGENTES COMO PARA COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, ASÍ COMO PARA LAS UBICACIONES DE LAS SEDES DISTRITALES.-----

SEÑALÓ, QUE EL SISTEMA CUENTA CON FACTORES CRÍTICOS PARA GENERAR CONFIANZA EN LA CIUDADANÍA, LOS CUALES CONSISTEN EN ASEGURAR LA IDENTIDAD DEL CIUDADANO, CON LO QUE SE EVITA LA SUPLANTACIÓN DEL TITULAR DE LOS DERECHOS, A TRAVÉS DEL DOBLE FACTOR DE AUTENTIFICACIÓN, Y UN PROCESO DE VERIFICACIÓN Y GENERACIÓN DE CONTRASEÑAS; GARANTIZAR EL PROCESO MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DE FEPADE Y DE LA CONTRALORÍA; LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE EXPERTOS EN EVENTOS PÚBLICOS Y AUDITORÍAS; Y EL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA, PRIORIZANDO LA PROTECCIÓN DE DATOS, LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA, Y LO MÁS IMPORTANTE, LA CONTINUIDAD EN TODO MOMENTO DEL SERVICIO.-----

DESDE LA APERTURA DEL SISTEMA HASTA EL DÍA DE HOY, CON UN CORTE A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA, INFORMÓ QUE SE TIENEN SEISCIENTOS VEINTISIETE PRE REGISTROS, VEINTICUATRO EN DISTRITOS, CIENTO DOCE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MÓVIL, Y CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO EN LAS MESAS ITINERANTES DE RECEPCIÓN; CON MAYOR NÚMERO SE TIENE A MIGUEL HIDALGO, IZTAPALAPA Y TLALPAN.-----

RESALTÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL, DESDE EL DOS MIL DOCE, HA CONSOLIDADO EL USO DE LA TECNOLOGÍA EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LO QUE, CON LAS INNOVACIONES QUE SE REALIZAN A ESTE SISTEMA, SE SIGUE COLOCANDO A LA VANGUARDIA EN EL USO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS. -----

FINALMENTE, RECORDÓ QUE EL PLAZO PARA LLEVAR A CABO EL PRE REGISTRO ES HASTA EL VEINTICINCO DE FEBRERO, POR LO CUAL INVITÓ A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE AÚN DESEAN REALIZAR SU PRE REGISTRO, QUE LO HAGAN, ES MUY SENCILLO, MUY RÁPIDO Y NO LES QUITA MÁS DE TRES MINUTOS. -----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA GABRIELA WILLIAMS SALAZAR,** RECONOCIÓ LA IMPORTANCIA DE QUE EL DÍA DE HOY SE TENGA LA APERTURA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET SEI, PORQUE ESTO ES A PARTIR DE VEINTE AÑOS QUE LA INSTITUCIÓN HA DESARROLLADO INVESTIGACIONES PARA PODER LLEGAR EL DÍA DE HOY A UN RECONOCIMIENTO FÁCIL Y BIOMÉTRICO EN EL CUAL, SE TIENE LA OPORTUNIDAD DE GENERAR UN VOTO ELECTRÓNICO, CADA VEZ MÁS CAPAZ, MÁS CONFIABLE Y EN EL SENTIDO DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESDE EL AÑO DOS MIL, ES QUE INICIA LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, RELATIVO A RECONOCER LAS TECNOLOGÍAS EXISTENTES PARA LA EMISIÓN Y CÓMPUTO DE VOTOS, ADEMÁS PARA IDENTIFICAR LA MÁS ADECUADA A LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS POLÍTICAS Y CARTOGRÁFICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

EN ESTE SENTIDO, ES QUE A PARTIR DE LAS PRUEBAS ELECTRÓNICAS FACILITADAS EN DOS MIL TRES POR EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL DE BRASIL Y EN DOS MIL CUATRO, QUE SE DISEÑA UN MODELO INSTITUCIONAL CON EL APOYO DE DIVERSAS INSTITUCIONES, Y POSTERIORMENTE, DURANTE LOS AÑOS DOS MIL CUATRO Y DOS MIL CINCO, QUE SE LLEVARON A CABO LAS ACCIONES PARA CONTAR CON LAS URNAS ELECTRÓNICAS DE PRODUCCIÓN SEMI INDUSTRIAL, ES QUE EN DOS MIL SEIS SE REALIZÓ UNA SEGUNDA PRUEBA PILOTO CON URNAS PROPIAS PARA APROBAR SU FUNCIONAMIENTO Y EL NIVEL DE ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANÍA CAPITALINA Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

DE IGUAL FORMA, EN DOS MIL OCHO Y DOS MIL NUEVE, SE LLEVARON A CABO DIVERSAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS EN CONSULTAS CIUDADANAS, EN LAS ENTONCES DELEGACIONES POLÍTICAS Y ELECCIONES INTERNAS DE LOS PARTIDOS. -----

LAS URNAS QUE SE UTILIZARON, AHORA DESTRUIDAS Y SUPERADAS, EN DOS MIL NUEVE, SE UTILIZARON PARA EJERCICIOS VINCULANTES, PARA JEFATURAS DELEGACIONALES Y DIPUTACIONES, PARA DOS MIL ONCE, SE CONTRATÓ UNA EMPRESA PARA LA FABRICACIÓN DE MIL URNAS, SEÑALANDO QUE ENTRE DOS MIL SEIS Y DOS MIL DOCE, SE CONTINUARON REALIZANDO

SIMULACROS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LAS VOTACIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

EN RESUMEN, ESTOS EQUIPOS QUE SE UTILIZARON, FUERON LA BASE PARA QUE EL DÍA DE HOY SE TENGA EL SOFTWARE, QUE ES ÚNICO EN SU TIPO A NIVEL LATINOAMÉRICA Y A NIVEL REPÚBLICA MEXICANA, QUE ÉSTA SERÍA UNA RAZÓN MÁS PARA INVITAR A LA CIUDADANÍA PARA PROBAR EL SEI Y SUMARSE A ESTE EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EJERCICIO TAMBIÉN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, INFORMÓ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES AL INFORME EN MENCIÓN, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TUVO POR PRESENTADO EL INFORME Y PIDIÓ AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS POR REPOSICIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS POR REPOSICIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES. -----

- POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS NOMBRAMIENTOS DE TITULARIDAD AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, SEÑALÓ QUE A SU PARECER SE TIENE QUE COMENTAR QUE EL SERVICIO PROFESIONAL, DENTRO DE LAS DEMOCRACIAS CONTEMPORÁNEAS, SUPONE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMO UNA CONDICIÓN BÁSICA PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ESTATALES DE MANERA EFICIENTE.-----

QUE TAMBIÉN, ES UNA HERRAMIENTA PARA SU PROPIA CONSOLIDACIÓN. SOBRE ESTA BASE, EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA SE CONSTITUYE COMO UN EJE TRANSVERSAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PERMITIENDO LA CONSTANTE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE LO INTEGRAN, CUYA PRINCIPAL FINALIDAD ES FORTALECER EL SISTEMA DEMOCRÁTICO, CON ESPECIAL ÉNFASIS, EN LO RELATIVO A LOS PROCESOS AUTÉNTICOS DE RENOVACIÓN DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.-----

QUE EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN MATERIA ELECTORAL REQUIERE DE ELEMENTOS QUE GARANTICEN, POR UN LADO, LA IMPARCIALIDAD DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE ORGANIZAR ELECCIONES, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE SUSTENTAN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD EN EL ADECUADO RUMBO DE LOS COMICIOS.-----

ASIMISMO, SE REQUIEREN CRITERIOS PARA RECLUTAR A LAS PERSONAS DE CARRERA, A PARTIR DE LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES PARA CADA UNO DE LOS CARGOS QUE INTEGRAN LA FUNCIÓN PÚBLICA, BRINDANDO UNA ESTABILIDAD LABORAL Y DESARROLLO PROFESIONAL QUE REPERCUTA EN BUENAS PRÁCTICAS.-----

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, EL INSTITUTO ELECTORAL SE HA CARACTERIZADO POR TENER UN SERVICIOS COMPROMETIDO CON LA DEMOCRACIA CAPITALINA RECONOCIDO DESDE HACE VEINTE AÑOS, DURANTE LOS CUALES, SE HAN ORGANIZADO PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO UNA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.-----

QUE EN ESTE CONTEXTO, LA IMPORTANCIA DE ESTOS MODELOS DE PROFESIONALIZACIÓN SE RETOMÓ CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL DE DOS MIL CATORCE, DANDO PASO A LA CONFORMACIÓN DE UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA DE CARÁCTER NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE ESTANDARIZAR LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS EN LA MATERIA, QUE DESARROLLAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PAÍS, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA COMUNIDAD Y ESTÁNDARES TRANSVERSALES QUE DAN CUENTA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS.-----

DESTACÓ QUE, COMO EL CASO DE ESTE INSTITUTO, DIVERSOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES, CONTABAN CON UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA LOCAL, CONSTITUIDO PREVIAMENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA REFERIDA REFORMA. -----

QUE DERIVADO DE ELLO, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DETERMINÓ QUE SU INCORPORACIÓN AL SERVICIO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN PROCESO DE CERTIFICACIÓN, EN EL CUAL SE EJECUTARÍA UNA VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE CARRERA. -----

ADEMÁS, DICHO PROCESO DE CERTIFICACIÓN CONSIDERÓ QUE EL PERSONAL QUE RESULTARA INCORPORADO POR ESTE MECANISMO SE LE RECONOCERÍA EN EL ÁMBITO NACIONAL, AQUELLOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN EL ÁMBITO LOCAL.-----

EN ESTE CONTEXTO, EL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PREVÉ QUE AQUELLAS PERSONAS QUE SE INCORPOREN AL MISMO, LO HARÁN CON UN NOMBRAMIENTO DE CARÁCTER PROVISIONAL Y A PARTIR DEL DESARROLLO DE SU CARRERA PROFESIONAL PODRÁ ADQUIRIR LA TITULARIDAD, UNA VEZ ACREDITADOS DIVERSOS REQUISITOS EN CUANTO EXPERIENCIA LABORAL, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.-----

UNO DE ESTOS BENEFICIOS DE OBTENER LA TITULARIDAD, ES QUE LAS PERSONAS DE CARRERA SERÁN SUSCEPTIBLES DE PROMOCIÓN EN LOS RANGOS QUE COMPONEN EL SISTEMA, LO CUAL REPRESENTA UN DESARROLLO PROFESIONAL QUE OFRECE EL PROPIO MODELO Y UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA ADICIONAL A LAS PRESTACIONES Y SALARIO ORDINARIO DE LA PERSONA TRABAJADORA.-----

ADEMÁS, SIRVE COMO CRITERIO PARA OTORGAR CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN, ENTRE OTRAS DINÁMICAS LABORALES PROVISTAS EN EL SISTEMA.-----

ASÍ, PUES, EN EL CASO DEL INSTITUTO ELECTORAL TODA VEZ QUE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA ELECTORAL DE DOS MIL CATORCE SE CONTABA CON UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA DE CARÁCTER PERMANENTE, CREADO EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ABRIÓ LA POSIBILIDAD DE QUE EL PERSONAL DE DICHO SISTEMA TRANSITARA EL NUEVO ESQUEMA NACIONAL, A TRAVÉS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN, EL CUAL CULMINÓ EN MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, CON LA APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL DE SU INCORPORACIÓN COMO MIEMBROS DEL SPEN.-----

A PARTIR DE ELLO, EN JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE APROBÓ EL MODELO DE EQUIVALENCIAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TITULARIDAD CONFERIDA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA FUNCIÓN ELECTORAL EN LOS ÓRGANOS ELECTORALES QUE HAYAN INGRESADO AL SERVICIO PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN Y CON BASE EN ÉSTE, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE APROBÓ EL RECONOCIMIENTO DE ESA CONDICIÓN A CIENTO CUARENTA PERSONAS TRABAJADORAS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL QUE SE HABÍAN INCORPORADO AL SPEN, A TRAVÉS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y QUE CUMPLIERON EN ESE MOMENTO CON TODOS LOS REQUISITOS DEL REFERIDO MODELO DE EQUIVALENCIAS.-----

ES DECIR, DEL MISMO MODO SE APROBÓ EL GRADO DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS A DIECISÉIS PERSONAS MÁS QUE EN ESE MOMENTO NO CUBRÍAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DEL MODELO DE EQUIVALENCIAS, PARA QUE UNA VEZ QUE CUMPLIERAN CON ELLO, SE REALIZARA EL RECONOCIMIENTO RESPECTIVO.-----

POSTERIORMENTE, A PARTIR DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO ACADÉMICO DOS MIL DIECIOCHO-UNO, DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, ONCE PERSONAS MÁS CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DE ESTOS REQUISITOS, POR LO QUE EN EL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, ESTE CONSEJO GENERAL APROBÓ EXPEDIR SU RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD. EN ESTA OCASIÓN, DERIVADO DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO ACADÉMICO DOS MIL DIECINUEVE-UNO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DESARROLLO, DOS PERSONAS MÁS ALCANZARON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SER RECONOCIDOS COMO TITULARES. -----

ASÍ PUES, DE LAS CIENTO CINCUENTA Y SEIS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SERVICIO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CIENTO TREINTA Y SEIS OSTENTARÁN LA TITULARIDAD DE SUS PLAZAS, LO QUE SIGNIFICA UN AVANCE DEL OCHENTA Y SIETE PUNTO DIECISIETE POR CIENTO, QUEDANDO

PENDIENTES POR OTORGAR TAL RECONOCIMIENTO A VEINTE PERSONAS MÁS.-----

ENFATIZANDO, QUE LA META ES QUE PRÓXIMAMENTE SE CUENTE CON EL CIENTO POR CIENTO DE TITULARES. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS NOMBRAMIENTOS DE TITULARIDAD AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA VOZ**, Y A MANERA DE PRESENTACIÓN, REFIRIÓ EL CONTEXTO EN LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, QUE COMO SE SABE, DOS MIL DIECINUEVE PREVEÍA EL EJERCICIO DE DOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTENIDOS EN LA LEY VIGENTE AL PRIMERO DE ENERO DE AQUELLA ANUALIDAD, EN EL QUE SE ESTABLECÍA LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTE.-----

DICHOS INSTRUMENTOS TENÍAN LA ANUALIDAD CORRESPONDIENTE A DOS MIL DIECINUEVE, INICIANDO SU CONVOCATORIA EN EL MES DE ABRIL, Y CONCLUYENDO SU JORNADA ELECTIVA Y CONSULTIVA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE.-----

NO OBSTANTE, LAS DETERMINACIONES NORMATIVAS, EN EL MES DE MARZO, FUE APROBADO POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD, EL DECRETO QUE ADICIONÓ EL DÉCIMO TRANSITORIO A DICHA LEY, ESTABLECIENDO LA SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA A DICHOS EJERCICIOS, CONDICIONÁNDOLOS A LA EMISIÓN DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

DICHA DETERMINACIÓN TUVO VIGENCIA A PARTIR DE LA NUEVA LEY PUBLICADA POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD EL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, ESTABLECIENDO QUE LOS INSTRUMENTOS REFERIDOS PARA LA ANUALIDAD DOS MIL DIECINUEVE, DEBERÍAN SER CONVOCADOS A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE, Y DESDE LUEGO, SU JORNADA ELECTIVA Y CONSULTIVA EN EL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.-----

EN LAS DISPOSICIONES DE LA PROPIA LEY SE ESTABLECÍA QUE ESTA CONVOCATORIA DEBERÍA CORRESPONDER A ESTA FECHA POR ÚNICA OCASIÓN, DADO QUE LA CELEBRACIÓN Y LA CONVOCATORIA DE ESTOS INSTRUMENTOS DE MANERA NORMAL TENDRÍAN UNA FECHA DISTINTA.-----

DE IGUAL MANERA, A ESTAS DISPOSICIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS DOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS INICIADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y CONCLUYENDO EN EL MES DE MARZO, ESTABLECÍA UNA SERIE DE ACTIVIDADES ADICIONALES A LAS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN PARA DOS MIL DIECINUEVE.-----

EN EL MISMO CONTEXTO, LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE DICHA LEY ESTABLECÍAN LA FACULTAD DEL CONSEJO GENERAL PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE PERMITIERAN, DESDE LUEGO, EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DOS OBLIGACIONES PARTICULARMENTE EN EL TEMA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA Y DE LA ELECCIÓN DE LAS AHORA DENOMINADAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, Y LA CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO .-----

ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA, EL CONSEJO GENERAL AUTORIZÓ LA ADECUACIÓN DE SU PRESUPUESTO CON MIRAS A ATENDER LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

NO OBSTANTE, LA PROPIA NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN ESTABLECIDA DESDE LA LEY LLEVABA A LA NECESIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PARTICULARMENTE DESDE EL PRIMER DÍA DE ENERO, TODA VEZ QUE SE TRATABA DE ACTIVIDADES CONTINUADAS, QUE NO PERMITEN BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA UNA SUSPENSIÓN, DADO LOS EFECTOS QUE PUDIERAN IMPLICAR EN LA ORGANIZACIÓN DE ESTOS DOS INSTRUMENTOS.-----

EN ESE CONTEXTO, DE LA PROPIA NATURALEZA DEL EJERCICIO DEL GASTO, SE ADVERTÍA AL FINAL DEL EJERCICIO, PARTICULARMENTE AL HABERSE EMITIDO LA CONVOCATORIA EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE MUCHAS DE LAS ACTIVIDADES Y EROGACIONES

CORRESPONDIENTES A LA ORGANIZACIÓN DE ESTOS INSTRUMENTOS, LLEVARÍA UN EJERCICIO FUERA DEL PRESUPUESTO DOS MIL DIECINUEVE. ----- EN RAZÓN DE ELLO, SE ESTABLECÍA LA PERTINENCIA DE QUE HABRÍA RECURSOS QUE NO PODRÍAN SER EJERCIDOS DURANTE LA ANUALIDAD DOS MIL DIECINUEVE. ESTO LLEVÓ A LA NECESIDAD DE REUNIONES DE TRABAJO CON LA PROPIA SECRETARÍA DE FINANZAS, A EFECTO DE ESTABLECER LOS MECANISMOS QUE PERMITIERAN QUE LOS RECURSOS QUE HABÍAN SIDO ASIGNADOS A ESTOS INSTRUMENTOS PUDIERAN CONTARSE CON ELLOS PARA, CON OPORTUNIDAD, CONTINUAR CON LA ORGANIZACIÓN DE DICHS INSTRUMENTOS. -----

EN ESE CONTEXTO, EN ESTAS REUNIONES SE ESTABLECIÓ QUE AL SER RECURSOS DESTINADOS A UNA OBLIGACIÓN QUE NO POR DETERMINACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL SE TRASCENDÍAN A UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, DEBÍAN CONTINUAR PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS OBLIGACIONES.-----

EN ESE SENTIDO, ESTE PROYECTO DE ACUERDO ESTÁ, PARTICULARMENTE, EN LA LÓGICA DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS EJERCICIOS QUE COMO OBLIGACIÓN TIENEN ESTA INSTITUCIÓN, DESDE LUEGO ATENIENDO A ESA RESPONSABILIDAD, Y DE IGUAL MANERA, A TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE AGREGARON EN LA PROPIA LEGISLACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE COMO LO REFIRIÓ, FUE PUBLICADA EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

PUSO A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO PARA EFECTO DE GARANTIZAR QUE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FUERON ORDENADOS EN LA LEY DE DICHO NOMBRE, Y SE CONCLUYAN CON ÉXITO EN EL PRESENTE EJERCICIO DOS MIL VEINTE, POR LO QUE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**, SEÑALÓ QUE CON BASE EN LOS ARGUMENTOS ESCUCHADOS Y CON LO QUE SE ESGRIME EN EL PROPIO ACUERDO, ESTÁ A FAVOR DEL MISMO, NO OBSTANTE, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, DOS ARGUMENTOS A SU PARECER FUNDAMENTALES PARA PODER BLINDAR DE MEJOR MANERA LA DETERMINACIÓN QUE EN SU CASO APROBARÁ EL CONSEJO GENERAL. EL PRIMERO DE ELLOS TIENE QUE VER JUSTAMENTE CON LA PRECISIÓN MENCIONADA POR EL PRESIDENTE, DE LA DISTINCIÓN ENTRE CUÁNDO SE EJERCE O SE APLICA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO,

Y CUÁNDO SE DEVENGA EL GASTO O SE COMPROMETE EL GASTO DEL MISMO.-----

MANIFESTÓ QUE SE ESTÁ EN PRESENCIA DE UN GASTO, ESTOS CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS QUE SE PRESUPUESTÓ PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, NO OBSTANTE, A SU PARECER SE TRATA DE UNA OBLIGACIÓN DE TRACTO SUCESIVO QUE SE INICIÓ EN DOS MIL DIECINUEVE, CON LA ENTONCES LEY DE PARTICIPACIÓN DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, EN EL CUAL OBLIGABA AL INSTITUTO ELECTORAL, DESDE LUEGO LA PROPIA LEY Y EL MANDATO CONSTITUCIONAL, A LLEVAR A CABO ESTOS DOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO SON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTE, Y DESDE LUEGO EL EJERCICIO DE LA ELECCIÓN DE LOS ENTONCES COMITÉS VECINALES Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS.-----

EN ESA MEDIDA, A SU PARECER EL EJERCICIO DEL RECURSO PÚBLICO FUE DEVENGADO DE MANERA CENTRALIZADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL MOMENTO EN QUE SE ASIGNARON LOS RECURSOS A ESTE INSTITUTO, CON MOTIVO DEL PRESUPUESTO QUE SE LLEVÓ A CABO PARA CUMPLIR ESTAS TAREAS CONSTITUCIONALES.-----

RESPECTO DE LOS RECURSOS, A SU CONSIDERACIÓN SE TIENEN QUE TRASLAPAR DE UNA ANUALIDAD A OTRA, LE PARECE JUSTIFICADA, A PARTIR DE QUE LA PROPIA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, SUFRIÓ, POR DISPOSICIÓN DE UN RÉGIMEN TRANSITORIO QUE APROBÓ EL PROPIO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN ESTADO DE EXCEPCIÓN EN EL CUAL HUBO UNA *VACATIO LEGIS* PARA LLEVAR A CABO LOS DOS PROCESOS ELECTIVOS, Y QUE LA PROPIA LEY SEÑALABA, O EL PROPIO TRANSITORIO APROBADO SEÑALABA QUE SE REANUDARÍAN ESTOS PROCESOS ELECTIVOS HASTA DICIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD.-----

ESTO OCURRIÓ MÁS O MENOS EN ESAS CONDICIONES, A PARTIR DE QUE EN AGOSTO DEL AÑO PASADO SE APROBÓ LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA AHORA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CUAL JUSTAMENTE ORDENÓ AL INSTITUTO REANUDAR LOS DOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL PASADO, Y DE CIERTA MANERA COMPROMETIÓ EL GASTO TAMBIÉN, A UN EJERCICIO TRANSANUAL A DOS MIL DIECINUEVE-DOS MIL VEINTE, PORQUE IMPONÍA LAS MISMAS CARGAS U OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES DOS MIL DIECINUEVE Y DOS MIL VEINTE. -----

DE ESTA MANERA, ESTIMA QUE SURGIÓ LA OBLIGACIÓN DE TRACTO SUCESIVO PARA QUE EL INSTITUTO PUDIERA O PUEDA LLEVAR A CABO ESTE

TIPO DE DETERMINACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE EL GASTO NO APLICADO, PERO SÍ DEVENGADO DESDE DOS MIL DIECINUEVE, PUEDA SER APLICADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE SURGIERON EN DOS MIL DIECINUEVE Y ESTÁN VIGENTES TODAVÍA DURANTE ESTE DOS MIL VEINTE. --- ENTONCES, DE ESA MANERA A SU PARECER SE PUDIERA AGREGAR ESTAS JUSTIFICACIONES AL ACUERDO, PODRÍA QUEDAR JUSTIFICADO CON ARGUMENTOS TAMBIÉN PARALELOS A LOS QUE YA SE MENCIONÓ PARA PODER ROBUSTECER EL ACUERDO. SEÑALÓ QUE UN SEGUNDO ELEMENTO QUE ES IMPORTANTE TAMBIÉN, ES EL TEMA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DEL INSTITUTO, QUE ES FUNDAMENTAL SEÑALAR EN EL ACUERDO MISMO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, YA SE MENCIONAN ESTOS DOS PRINCIPIOS Y A PARTIR DE ESTOS PRINCIPIOS SE MENCIONA Y SE JUSTIFICA QUE EL INSTITUTO, PUEDA LLEVAR A CABO LA REASIGNACIÓN DE ESTOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DOS MIL DIECINUEVE Y SEAN DE NUEVA CUENTA ETIQUETADOS PARA DOS MIL VEINTE, SIN EMBARGO PARA GENERAR UN ESTADIO DE CUÁLES SON LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE INTERPRETA AL SENO DEL CONSEJO GENERAL, LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA, ES FUNDAMENTAL ACLARAR QUE EN UN RÉGIMEN CONSTITUCIONAL, COMO EN EL QUE SE VIVE EN EL ESTADO MEXICANO, LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA NO PUEDEN SER VISTOS DE MANERA CAPRICHOSA, DESPROPORCIONADA E IRRACIONAL, SINO QUE TIENEN UN CONTENIDO Y UN PROPÓSITO QUE TAMBIÉN ESTÁ TASADO POR LA PROPIA CONSTITUCIÓN.-----

EN ESA MEDIDA, LE RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR QUE CUANDO SE MENCIONAN LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA QUE JUSTIFICAN LA DECISIÓN QUE SE TOMARÍA POR PARTE DEL CONSEJO, LE PARECE IMPORTANTE QUE SE TUVIERA QUE SEÑALAR QUE ESTA RACIONALIDAD DE LA UTILIZACIÓN O DEL EJERCICIO DE ESTE PRINCIPIO DE AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, NO SE REALIZA DE MANERA NI IRRACIONAL, NI DE MANERA DESPROPORCIONAL, NI DE MANERA CAPRICHOSA, SINO, TODO ESTÁ AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN, Y, ¿CÓMO ES QUE ESTÁ AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN? PUES ESTÁ ATADO PRECISAMENTE A UNA SITUACIÓN EXCEPCIONAL QUE LA PROPIA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE AUTORIZA EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO EN EL QUE SEÑALA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUEDE LLEVAR A CABO LOS AJUSTES

PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA EL PROPIO CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y COMPROMISOS CONSTITUCIONALES QUE TIENE ASIGNADO. -----

EN ESA MEDIDA EL PROPIO LÍMITE CONSTITUCIONAL, QUE NO GENERA UN DESBORDAMIENTO DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA, ES PRECISAMENTE QUE SE ESTÁ EN UNA SITUACIÓN DE EXCEPCIÓN, QUE NO IMPLICA QUE EL INSTITUTO PUEDA LLEVAR A CABO ESTE TIPO DE DETERMINACIONES DE REASIGNARSE GASTO NO APLICADO EN UN EJERCICIO ANTERIOR Y TRASLADARLO AL SIGUIENTE EJERCICIO, SINO QUE EN ESTA OCASIÓN SE JUSTIFICA DE MANERA EXCEPCIONAL, PARTICULAR Y DE MANERA JUSTIFICADA, A PARTIR DE QUE EL SURGIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN EMANÓ EN DOS MIL DIECINUEVE CON LA ANTERIOR LEY Y PERMITIÓ LA TRANSANUALIDAD DE LA APLICACIÓN DEL EJERCICIO, DADO QUE HUBO UNA SUSPENSIÓN DE ESTOS EJERCICIOS Y QUE CONTINUARON EN DOS MIL DIECINUEVE, Y QUE CONTINUÁN SIENDO VIGENTES EN EL MISMO DOS MIL VEINTE, A PARTIR DE LO CUAL PROPUSO AGREGAR ESTOS RAZONAMIENTOS AL PROPIO ACUERDO QUE SE ESTARÍA APROBANDO. -----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR,** ANUNCIÓ ADELANTAR SU VOTO, QUE SERÁ A FAVOR DEL PROYECTO Y SOLAMENTE SOLICITÓ QUE EN EL CONSIDERANDO CUARENTA, AL TENER CONSIDERADO UN GASTO QUE ESTUVO PREVIAMENTE COMPROMETIDO PARA EL EJERCICIO ANUAL DOS MIL DIECINUEVE, SOLAMENTE PUEDE SER COMPROMETIDO PARA DOS MIL VEINTE EN DOS RUBROS, QUE ESTO SERÍA EN EL GASTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO, Y EL GASTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS PRIMERAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ES DECIR, ÚNICAMENTE LO PODRÍAMOS DIVIDIR EN ESTOS RUBROS DADO QUE AL SER ETIQUETADOS Y COMPROMETIDOS PREVIAMENTE EN DOS MIL DIECINUEVE, PARA ESTAS DOS ACTIVIDADES, SOLAMENTE PODRÍAN SER DERIVADAS Y DIVIDAS EN ESTAS MISMAS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE LOS RECURSOS NO EJERCIDOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE CON LAS PRECISIONES Y ADICIONES EXPRESADAS EN ESTA MESA, TANTO POR EL CONSEJERO

ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, COMO POR LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE CON BASE EN LAS ASIGNACIONES AUTORIZADAS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO Y A MANERA DE PRESENTACIÓN, REFIRIÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, APROBÓ UN PRESUPUESTO QUE, SIN DUDA, CONSIDERABA LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONES Y LEGALES QUE ESTABLECE TANTO EL CÓDIGO ELECTORAL COMO LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ATENDER LAS DIVERSAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECEN DICHS DISPOSITIVOS.-----

EN ESTE SENTIDO, SEÑALÓ QUE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL CONSEJO GENERAL Y ENVIADO AL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FUE, SIN DUDA, DISMINUIDO DE MANERA MUY IMPORTANTE EN EL MONTO ASIGNADO A ESTA INSTITUCIÓN PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTE. -----

EN TÉRMINOS DE LO PLANTEADO EN ESE PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, SIN DUDA QUE LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD DEL EJERCICIO DEL GASTO SIEMPRE HAN SIDO CONSIDERADOS Y EN RAZÓN DE ELLO, LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO GENERAL EVITAN EL TENER UN USO AMPLIO DE RECURSOS PARA EFECTO DE GENERAR BOLSAS QUE PERMITAN SOSTENER DISMINUCIONES PRESUPUESTALES COMO LA OCURRIDA.-----

EN ESE SENTIDO, MANIFESTÓ QUE EL PRESUPUESTO QUE AHORA ESTÁ A CONSIDERACIÓN, DESDE LUEGO, HA SIDO REVISADO Y AJUSTADO DISMINUYENDO DE MANERA IMPORTANTE MUCHAS DE LAS TAREAS QUE ESTA INSTITUCIÓN TENÍA PREVISTAS PARA EFECTO DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

SIN DUDA, QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE, DESDE LA INSTITUCIÓN SE HA GENERADO HA SIDO UN TRABAJO ARDUO, UN TRABAJO CONSTANTE PARA ATENDER DE LA MEJOR MANERA LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES QUE SE ESTABLECEN Y, DESDE LUEGO, LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE LA NORMATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO NOS SEÑALA. -----

DOS MIL VEINTE SERÁ, EN CONSECUENCIA, UN EJERCICIO MÁS ALLÁ DE LO AUSTERO, UN EJERCICIO QUE, SIN DUDA, TENDRÁ UNA SERIE DE RECORTES HACIA ACCIONES Y DE ALGUNA MANERA ACTIVIDADES QUE, SIN DUDA, PERMITEN A ESTA INSTITUCIÓN CONTINUAR CON ESE DESARROLLO QUE HA SIDO, SIN DUDA, MOSTRADO DURANTE LOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL.-----

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE SE TIENE, SIN DUDA, QUE ATIENDE CADA UNA DE LAS TAREAS QUE DE MANERA PRIORITARIA SE HAN ESTABLECIDO Y DEJA DEL LADO ALGUNAS OTRAS QUE, SIN DUDA, SIENDO RELEVANTES QUEDARÁN PENDIENTES PARA UN EJERCICIO POSTERIOR. -----

COMENTÓ QUE, HAY UN ARGUMENTO QUE SE ESTABLECE EN LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD PARA LA DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTA INSTITUCIÓN Y ES EL REFERIDO A QUE DURANTE DOS MIL VEINTE NO HABRÁ PROCESO ELECTORAL, PERO COMO SE SABE, EL PROCESO ELECTORAL ORDENADO DESDE LA CONSTITUCIÓN Y DESDE LA PROPIA LEY, SEÑALA QUE A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE INICIARÁ EL PROCESO ELECTORAL Y COMO CONSECUENCIA DEL MISMO, UNA SERIE DE ACTIVIDADES EN PREPARACIÓN A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE EL CONSEJO GENERAL DEBERÁ EMITIR PARA LA ELECCIÓN EN LA QUE TENDRÁN LAS Y LOS CAPITALINOS LA OPORTUNIDAD DE DETERMINAR, DE ELEGIR A QUIENES INTEGRARÁN LAS ALCALDÍAS Y EL CONGRESO DE LA CIUDAD.-----

MANIFESTÓ QUE SIN DUDA, QUE MUCHAS DE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS QUE SE DEBEN ATENDER DEBERÁN SER CONSIDERADAS CON TODA LA OPORTUNIDAD Y, DESDE LUEGO, IMPORTANTES ACTIVIDADES DEJARÁN DE ATENDERSE PARA ESTOS EFECTOS Y, SOBRE TODO, SE TENDRÁ QUE BUSCAR QUE LA INSTITUCIÓN CONTINÚE CON SU DESARROLLO, Y DESDE LUEGO, ATENDIENDO SUS OBLIGACIONES LEGALES, POR LO QUE PUSO A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL QUE DIO CUENTA. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, REFIRIÓ QUE SE SUMA AL PROYECTO QUE PUSO A CONSIDERACIÓN EL CONSEJERO PRESIDENTE Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA. -----

A SU PARECER EL PRESUPUESTO QUE HOY SE ESTÁ CONOCIENDO ES UN PRESUPUESTO RESPONSABLE, ES UN PRESUPUESTO QUE SE HACE CARGO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN LAS QUE SE DESENVUELVE EL SECTOR PÚBLICO EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, PERO PERMITIRÁ EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE SE TIENEN EN FRENTE.-----

TRADICIONALMENTE, CUANDO SE HACE UN PRESUPUESTO PARA UN INSTITUTO ELECTORAL, EL PRIMER ELEMENTO ES EL CICLO ELECTORAL, SE TRATA DE COMPARAR CON UN AÑO EQUIVALENTE CUANDO ES AÑO DE ELECCIÓN FEDERAL, SE COMPARA CON UN AÑO DE ELECCIÓN FEDERAL, CUANDO ES AÑO DE ELECCIÓN DE COMITÉS, ES CON UN AÑO DE ELECCIÓN DE COMITÉS.-----

ESTE AÑO ES ATÍPICO, NO ENCUENTRA EN EL CALENDARIO PREVIO DEL INSTITUTO UN REFERENTE SIMILAR POR TODAS LAS RAZONES QUE YA SE SABEN, ESTE AÑO INICIA DE MANERA RÁPIDA CON LOS PROCESOS POR LOS QUE DETERMINAREMOS EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE DOS AÑOS SEGUIDOS, ADEMÁS DE LAS COPACO. ADICIONALMENTE A ESO, HACIA FINALES DE AÑO, SE HABRÁ DE ESTAR INICIANDO UN PROCESO ELECTORAL INTERMEDIO CON CONDICIONES IMPORTANTES.-----

SE EQUIVOCAN QUIENES PIENSAN QUE EN LOS AÑOS PREVIOS A UNA ELECCIÓN INTERMEDIA, NO HACEN ACTIVIDADES LOS INSTITUTOS, PUES HAY QUE DARLES DINERO PARA LA JORNADA ELECTORAL, SÓLO AHÍ ES CUANDO GASTAN. PUES ÉSE SERÁ, QUIZÁ, LA PARTE MÁS VISIBLE DEL ICEBERG, PERO LO CIERTO ES QUE LAS BASES DE UN PROCESO ELECTORAL EXITOSO SE CONSTRUYEN MESES ANTES, SE CONSTRUYEN, INCLUSIVE, EN LOS MESES QUE ANTECEDEN AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL.-----

EL INSTITUTO, COMO ES DE SU COSTUMBRE, VA A TENER PROCESO ELECTORAL INTERMEDIO EXITOSO, Y PARA ESO SE NECESITA EMPEZAR DESDE AHORITA, DESDE YA, A GENERAR LAS BASES, A GENERAR LOS ACUERDOS, A GENERAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN CUMPLIR CON ESA PRIORIDAD.-----

¿ES MUY ALTO EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO?, CONSTANTEMENTE SE HACE ESA PREGUNTA; PUES MIREN, SI SE VE EN TÉRMINOS HISTÓRICOS, ES UNO DE LOS MÁS BAJOS QUE HA TENIDO EN TODA SU HISTORIA. -----

SEÑALÓ QUE, NO HAY CON QUÉ COMPARARLO, PORQUE NO HAY UN AÑO HISTÓRICO SIMILAR, PERO SI UNO SE VA A ACTIVIDAD POR ACTIVIDAD, LO QUE VA A ENCONTRAR ES QUE EN TÉRMINOS REALES, EL VALOR DE CADA UNA DE

LAS ACTIVIDADES A LO LARGO DEL TIEMPO SE HA VENIDO DISMINUYENDO, SE HA VENIDO REDUCIENDO.-----

ES EL CASO DEL CAPÍTULO MIL, DONDE ESTÁN LOS INGRESOS DE PERSONAL DEL INSTITUTO. ESOS INGRESOS A LO LARGO DEL TIEMPO HAN TENIDO UNA REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA, SE HAN IDO REDUCIENDO SIGNIFICATIVAMENTE. LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO LE HAN ENTRADO Y NO A PARTIR DEL AÑO PASADO, NO A PARTIR DE LA LEY DE AUSTERIDAD, LE HAN ENTRADO DESDE HACE MUCHOS AÑOS COMO UNA MEDIDA DE DISCIPLINA, DE AUSTERIDAD POR PARTE DE ESTE INSTITUTO.-----

SI SE COMPARA CON EL GASTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ES EL PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO, LO REFIRIÓ EN OTROS TÉRMINOS, CINCUENTA CENTAVOS, CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE CADA CIEN PESOS ES LO QUE VAMOS A INVERTIR EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.-----

SEÑALÓ QUE, ESO INCLUYE UN TREINTA Y CINCO POR CIENTO DE ESOS CINCUENTA CENTAVOS SERÁN PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

QUE NO, NO SE TRATA DE UN PRESUPUESTO ABULTADO, SE TRATA, DE HECHO, DE UN PRESUPUESTO QUE NO VA A PODER UNO ENCONTRAR AHÍ, PRECIOS INFLADOS, ACTIVIDADES REDUNDANTES, ACTIVIDADES QUE PUDIERAN HACERSE O NO, SE ESTÁ JUGANDO EN EL LÍMITE, SE ESTÁ JUGANDO APENAS ATENDIENDO, CON ESTE DINERO APENAS ALCANZA PARA QUE PODAMOS CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE SE TIENEN ENCOMENDADAS.-----

MANIFESTÓ QUE, OJALÁ NO SE TENGA QUE HACER UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA, NO VAYA A LLEVAR A ALGUNA ACTIVIDAD DE "BOMBERAZO", HA HABIDO AÑOS DONDE HAN LLEGADO ESAS ACTIVIDADES QUE NO ESTABAN PREVISTAS, PORQUE AHÍ, DE VERDAD NO SÉ CÓMO SE VA A TENER QUE RESOLVER.-----

ESTE INSTITUTO, CUANDO HIZO EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, HABÍA PREVISTO, "¿CÓMO LE VAMOS A HACER SI LLEGAN CONSULTAS?", Y SE HABÍA TOMADO LA MEDIDA DE IR CREANDO UN FONDO QUE PERMITIERA ATENDER ESAS COSAS, PUES NO, AHORITA YA NO SE TIENE POR SI LLEGA UNA CONSULTA SE VA A TENER QUE VER CÓMO SE HACE PARA CONSEGUIR LOS RECURSOS EN EL CASO DE QUE LLEGARA UNA CONSULTA NO PROGRAMADA, O QUE NO SE ESTÉ VIENDO DESDE ESTE MOMENTO.-----

SEÑALÓ QUE PARECE ADECUADO QUE SE ESTÉ PONIENDO COMO PRIORIDAD, NO PODÍA HACERLO DE OTRA MANERA DE UN INSTITUTO ELECTORAL COMO ESTE, PONIENDO MUY COMO PRIORIDAD LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA DE LA ELECCIÓN DE LAS COPACO QUE ESTÁ YA, SE ESTÁ YA DE VERDAD MUY INMERSOS EN ESE PROCESO, LE PARECIÓ QUE SE HACE BIEN EN NO SACRIFICAR DEL TODO LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE ESTE INSTITUTO, EL INSTITUTO HA DADO EJEMPLO NACIONAL Y EJEMPLO MUNDIAL A TRAVÉS DE SUS DESARROLLO DE DETECCIÓN DE DOCUMENTOS Y DE VOTO POR INTERNET.-----

POR CIERTO, HACE UNOS MINUTOS, REFIRIÓ QUE LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES HABLÓ DE ESTA NUEVA ETAPA, DE ESTA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA DE VOTO POR INTERNET QUE PERMITE QUE NO SE QUEDE OBSOLETO, PUES NO SE QUIERE QUE SE QUEDE OBSOLETO EL VOTO POR INTERNET PERO TAMPOCO SE QUIERE QUE SE QUEDE OBSOLETA NINGUNA DE LAS TECNOLOGÍAS QUE PROTEGEN LA SECRECÍA DEL SUFRAGIO, NINGUNA DE LAS TECNOLOGÍAS QUE PROTEGEN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NINGUNO DE LOS SISTEMAS QUE PERMITEN HACER PRESUPUESTOS EN TIEMPO Y CON MUCHO RIGOR, NO SE QUIERE QUE SE QUEDEN OBSOLETOS.-----

COMO SE SABE, EVITAR QUE LAS COSAS SE QUEDEN OBSOLETAS SUPONE EN ALGUNOS MOMENTOS IR ADECUANDO EL HARDWARE, IR ADECUANDO TAMBIÉN LOS PROGRAMAS QUE SIRVEN PARA LA INFRAESTRUCTURA. ----- LAMENTÓ QUE ESTE PRESUPUESTO NO VA A PODER PERMITIR ACTUALIZAR EL ACTIVO FÍSICO DEL INSTITUTO. ESTE AÑO SE LE VA A DAR ENCHULADAS A LAS COLONIAS, PERO NO SE LE VA A DAR UNA ENCHULADA A ESTE INSTITUTO, NO SE VA A PODER COMPRAR UNO DE ESOS DISTRITOS QUE ESTÁN COSTANDO RENTAS. -----

TALVEZ SI HACE ALGUNOS AÑOS SE HUBIERA COMPRADO UNO Y LUEGO OTRO Y LUEGO OTRO, HOY SE ESTARÍA PAGANDO MENOS DE RENTA, PERO ESA OPORTUNIDAD SE HA IDO PORQUE SISTEMÁTICAMENTE, A LO LARGO DE ESTA INTEGRACIÓN, SE HAN VISTO PRESUPUESTOS QUE SE REDUCEN, PRESUPUESTOS QUE NO CUMPLEN APENAS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DIARIA, PUES YA SE QUISIERA QUE VAYA A ALCANZAR PARA ACTUALIZAR LOS BIENES INMUEBLES DE ESTE INSTITUTO.-----

TAMBIÉN SEÑALÓ QUE ESOS BIENES INMUEBLES SE CONTINUARÁN DEPRECIANDO, OJALÁ OTROS AÑOS SE TENGAN MEJORES VIENTOS QUE PERMITAN MANTENER CUANDO MENOS IGUAL EL VALOR PRESENTE DE LOS

BIENES MUEBLES Y DE LOS BIENES INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO. QUE OJALÁ VENGAN MEJORES TIEMPOS QUE PERMITAN HACER UNA INVERSIÓN AHORA SÍ MUY IMPORTANTE, AHORA SÍ MUY AUDAZ EN, POR EJEMPLO, LA EDUCACIÓN CÍVICA. -----

SEÑALÓ QUE UNO DE LOS PRINCIPALES ANHELOS DE ESTA CIUDAD ES TENER UNA EDUCACIÓN CÍVICA EJEMPLAR, Y POR ELLO SE REQUIERE QUE EN ALGÚN AÑO SE DESTINEN RECURSOS A ESO, PERO COMO LO QUE SE TIENE NORMALMENTE SON PRESUPUESTOS REDUCIDOS, PRESUPUESTOS QUE NO ALCANZAN MÁS QUE PARA ATENDER EL PRESENTE INMEDIATO, SE TENDRÁ QUE IR CON ESOS POCOS RECURSOS QUE QUEDAN EN EL PRESUPUESTO A ATENDER ESTAS ACTIVIDADES.-----

COMENTÓ QUE VOTARÍA EN FAVOR DEL PRESUPUESTO, Y SE SUMÓ A LA IDEA DE QUE ¿CÓMO SE ESTA HACIENDO MÁS CON MENOS SI SIEMPRE NOS BAJAN LOS RECURSOS? Y REFIRIÓ QUE SE HACE MÁS CON MENOS PORQUE SE HA APRENDIDO A HACER MEJOR LA TAREA INSTITUCIONAL, SE HAN COMPROMETIDO A LA MEJORA CONTINUA, SE HAN COMPROMETIDO CON EL USO DE INDICADORES Y ESO YA ESTÁ RINDIENDO FRUTOS, EL INSTITUTO YA APRENDIÓ A HACER SIEMPRE SU TAREA MEJOR, CON LOS RECURSOS QUE SE TIENE DISPONIBLES Y ESTE AÑO, ESTOY SEGURO NO SERÁ LA EXCEPCIÓN Y POR ESO VOTARÁ EN FAVOR DEL PRESUPUESTO QUE HA SIDO PUESTO A SU CONSIDERACIÓN.-----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES,** COMENTÓ QUE EL PRESUPUESTO QUE HOY SE ESTÁ POR APROBAR Y QUE ADELANTÓ, DARÍA SU VOTO A FAVOR DEL MISMO, AUNQUE CON ALGUNAS RAZONES DE LAS QUE ACABA DE DAR EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, DE LAS CUALES SE SEPARARÍA.-----

COMENTÓ QUE SE PRESENTA DERIVADO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PASADO VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN CUYO ARTÍCULO DÉCIMO AUTORIZA AL INSTITUTO ELECTORAL UN PRESUPUESTO DE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, COMO YA MENCIONARON, ES UN PRESUPUESTO QUE JAMÁS HABÍA RECIBIDO ESTE INSTITUTO Y PARA DAR UN PARÁMETRO RECORDÓ QUE SE ATIENDE SOLO DE CIUDADANOS, HASTA EL CORTE QUE A JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, MÁS DE SIETE MILLONES Y MEDIO DE CIUDADANOS EN ESTA CAPITAL, SIN TOMAR EN

CONSIDERACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE ES UNA ACTIVIDAD QUE ESTE INSTITUTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRACIA CIUDADANA TAMBIÉN ATIENDE.---- ESTO SIGNIFICÓ QUE EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO TUVO UNA DISMINUCIÓN DE CASI EL VEINTE POR CIENTO, UNA QUINTA PARTE RESPECTO DEL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, LO QUE TRANSGREDE DRAMÁTICAMENTE LAS OPERACIONES. -----

DEL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONGRESO, ES DECIR, CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS, CORRESPONDE AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTO REPRESENTA MÁS O MENOS UN TREINTA Y CUATRO POR CIENTO DEL MONTO, ES DECIR, PARA DAR DATOS MÁS CLAROS, ES LA MITAD DEL PRESUPUESTO; QUEDA PARA EL GASTO CORRIENTE OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, QUE EL INSTITUTO TENDRÁ PARA SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTIUNO, QUE COMO YA MENCIONÓ EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, FORMAN PARTE DE UN CICLO DE TRABAJO ELECTORAL, NO FORMAN PARTE DETERMINADA DE CIERTAS FECHAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS Y A MANERA DE EJEMPLO MENCIONÓ QUE EN DICIEMBRE SE INSTALÓ EL COMITÉ ESPECIALIZADO PARA DAR LA CIRCUNSCRIPCIONALIZACIÓN DE ESTA CIUDAD, LO CUAL SE TIENE QUE TRABAJAR A PARTIR DE ESTE MES DE ENERO Y QUE TIENE UN EFECTO PARA EL PRÓXIMO AÑO DOS MIL VEINTE. -----

MANIFESTÓ QUE ESTO GENERA GASTOS PUES, HAY QUE LLAMAR A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS PARA DECIRLES CÓMO VAN A QUEDAR DETERMINADAS LAS CIRCUNSCRIPCIONALIZACIONES O LAS CIRCUNSCRIPCIONES PARA CADA UNA DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES, ADEMÁS DE GENERAR MARCOS GEOGRÁFICOS, MAPAS, EL SISTEMA SE TENDRÁ QUE UTILIZAR PARA GENERAR EL PRIMER ESCENARIO ÓPTIMO DE ESTE TRABAJO.-----

COMENTÓ QUE PARA QUE ESTE INSTITUTO, PUEDA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES, MISMAS QUE DEMANDA LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA NORMATIVA ELECTORAL

VIGENTE, DONDE SE ESTABLECE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL ES UN ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER ESPECIALIZADO E IMPARCIAL, EL CUAL TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y CUENTA CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, CAPACIDAD PARA DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO Y PARA DETERMINAR SU ORGANIZACIÓN INTERNA.-----

DESTACÓ QUE EL INSTITUTO TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN, DEL PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTE PARA LAS DIPUTACIONES DE CONGRESO Y ALCALDÍAS DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO DOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CURSO, MEDIANTE LOS CUALES EJERCE LA CIUDADANÍA DE MANERA PLENA, ASÍ COMO EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, MATERIALES Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y EJERCE SUS ATRIBUTOS BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y MÁXIMA PUBLICIDAD.-----

POR LO TANTO, MANIFESTÓ QUE LOS AJUSTES QUE SE PRESENTAN SON NECESARIOS PARA QUE EL INSTITUTO CUMPLA DE LA MEJOR MANERA CON LOS OBJETIVOS Y LAS FUNCIONES QUE CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE TIENE A SU CARGO, Y DE NO AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES APROBADAS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTOS DOS MIL VEINTE.-----

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO APROBADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE TRATA DE UN MONTO TOTAL DE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, LO QUE TODAVÍA REPRESENTA UN DIEZ POR CIENTO MENOS DE LO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN OCTUBRE DEL AÑO PASADO. ESTO SE TRADUCE EN IMPACTOS A LA BAJA EN DIVERSOS RUBROS SIGNIFICATIVOS EN TODAS LAS ÁREAS DEL INSTITUTO, INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTIUNO, QUE DARÁ INICIO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO, ENTRE OTROS, LA REHABILITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES Y SIN CONSIDERAR LAS NUEVAS ATRIBUCIONES QUE MARCA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE DEMOCRACIA DIRECTA, PARTICIPATIVA, INSTRUMENTOS DE CONTROL,

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INCLUIDAS EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN.-----

LAS DOS CONSULTAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LO QUE GENERAN NUEVAS RESPONSABILIDADES Y EROGACIONES PARA ESTA AUTORIDAD ELECTORAL.-----

ADEMÁS REFIRIÓ QUE, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FIJÓ UN TECHO PRESUPUESTAL DE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL Y ESPECIALIZADO EN MATERIA ELECTORAL PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS QUE LAS DIVERSAS LEYES EN LA MATERIA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NOS OBLIGA. -----

NO OBSTANTE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN FACULTA PARA EXAMINAR Y DISCUTIR Y APROBAR ANUALMENTE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS ES EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN EMBARGO, LA AUTORIDAD LEGISLATIVA TAMBIÉN VULNERÓ LA AUTONOMÍA DEL INSTITUTO EN MATERIA PRESUPUESTAL AL MODIFICAR EL PRESUPUESTO Y AFECTAR DE FORMA DIRECTA UN ACUERDO APROBADO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, AUN CUANDO LA LEY DE AUSTERIDAD ESTABLECE QUE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO DEBERÁN TOMAR MEDIDAS PARA RACIONALIZAR SU GASTO, EL CONGRESO NO MOTIVA NI JUSTIFICA LA REDUCCIÓN REALIZADA EN ESTE MONTO ASIGNADO AL INSTITUTO, AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DERIVADAS DE LAS NORMAS VIGENTES, APROBADAS POR EL LEGISLATIVO PONIENDO EN RIESGO EL CABAL CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES.-----

SIENDO QUE ESTA INSTITUCIÓN EN SUS ÚLTIMOS AÑOS HA VENIDO APLICANDO PRÁCTICAS DRÁSTICAS DE AUSTERIDAD Y GASTO RESPONSABLE AL ENCONTRARSE CERTIFICADO EN EL ISO ELECTORAL, OBLIGA TAMBIÉN A TRABAJAR EN UNA MEJORA CONTINUA QUE INCLUYE EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y EN SU CONSECUENCIA, REDUCCIONES DE LOS COSTOS, EFICIENTANDO ASÍ EL GASTO Y EL PRESUPUESTO.-----

POR LO TANTO, REITERÓ SU VOTO A FAVOR, ESPERANDO QUE TANTO EL GOBIERNO DE LA CIUDAD COMO EL CONGRESO DE LA CIUDAD, PUDIERAN RECONOCER A FONDO, CONOCER Y RECONOCER A FONDO LOS TRABAJOS QUE REALIZA ESTE INSTITUTO PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO CABAL A LAS

NORMAS EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y SI EN RAZÓN A LO QUE DIJO EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, ES CIERTO, ESTE AÑO SE ESTARÁ HACIENDO MENOS CON MÁS, SEÑALÓ QUE TAMBIÉN SE ESTARÁ REDUCIENDO DRÁSTICAMENTE, MUCHAS DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE TIENEN QUE REALIZAR EN MATERIA DE GÉNERO, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE EDUCACIÓN CÍVICA Y TAMBIÉN, DE PROCESO ELECTORAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA,** MANIFESTÓ ENTRAR AL TEMA CON MAYOR DETALLE EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO PRONTO SEÑALÓ SU DESEO DE SEPARARSE DEL MONTO ASIGNADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS EN ESTE PRESUPUESTO.-----

QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA, EL MONTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS SE DEBIÓ DE HABER CALCULADO, CUANDO MENOS PARA ALGUNOS MESES DESDE LA UMA DOS MIL VEINTE Y NO DESDE LA UMA DOS MIL DIECINUEVE, POR LO CUAL VA EN LO GENERAL CON ESTE PROYECTO DE PRESUPUESTO, PERO ES SU DESEO SEPARARSE DE LO QUE CORRESPONDE A LA ASIGNACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE,** CONSULTÓ SI HABÍA ALGUNA INTERVENCIÓN MÁS EN ESTA SEGUNDA RONDA, Y AL NO HABERLA PIDIÓ AL SECRETARIO TOMAR LA VOTACIÓN, ASUMIENDO LA CONSIDERACIÓN QUE HIZO EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, RESPECTO AL MONTO ASIGNADO ESPECÍFICAMENTE AL RUBRO SEÑALADO, POR LO QUE PIDIÓ TOMAR LA VOTACIÓN EN LO GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, CON BASE EN LAS ASIGNACIONES AUTORIZADAS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, MISMO QUE FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** PIDIÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN DEL MONTO ASIGNADO A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN SI SE APRUEBA EN LO PARTICULAR EL MONTO ASIGNADO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLÍTICOS, MISMO QUE SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES, CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA,** SEÑALÓ QUE EXPLICÓ EN EL PUNTO ANTERIOR, QUE QUISIERA SEPARARSE DE LAS CONSIDERACIONES QUE SE HACEN EN ESTE PROYECTO, DESDE SU PUNTO DE VISTA SE DEBERÍA DE HABER CALCULADO CON BASE EN LA UMA DOS MIL VEINTE Y NO CON BASE EN LA UMA DOS MIL DIECINUEVE. ----- ESTE PROYECTO DE ACUERDO INDICA UN PRESUPUESTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS, LOS CONSIDERANDOS VEINTICINCO Y VEINTISÉIS INDICAN QUE SE CALCULARON CON BASE EN LA UMA DOS MIL DIECINUEVE VIGENTE. Y QUE CIERTAMENTE, ERA LA ÚNICA QUE SE CONOCÍA EN EL MOMENTO QUE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS ELABORÓ ESTE PROYECTO.-----

QUE A SU PARECER A ESTE MOMENTO DEL TIEMPO LA CONSIDERACIÓN NO ES DEL TODO ACERTADA, YA SE CONOCE EL VALOR DE LA UMA DOS MIL VEINTE. ESTIMÓ QUE LA CONSIDERACIÓN A LA QUE SE LLEGA EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO ES IMPRECISA, ES EQUIVOCADA POR DOS RAZONES BÁSICAS: UNA TIENE QUE VER CON UNA LÓGICA ECONÓMICA, LA UMA MIDE EL VALOR DEL DINERO.-----

¿CÓMO SE CALCULA LA UMA? SEÑALANDO QUE SE TOMA LA UMA DEL AÑO ANTERIOR, Y SE LE VA MULTIPLICANDO CÓMO SE VAN INCREMENTANDO LOS PRECIOS A LO LARGO DE CADA UNO DE LOS DÍAS DEL AÑO. -----  
CON ESO LO QUE SE CONSIGUE DESPUÉS ES UNA UMA QUE ALCANZA PARA COMPRAR EXACTAMENTE LO MISMO QUE LO QUE ALCANZABA LA UMA DE HACE UN AÑO, COSA QUE NO PASA CON EL PESO.-----  
REFIRIÓ QUE POR ESO SUENA RIDÍCULA LA CANCIÓN DE BARTOLA DE LOS CUATRO PESOS QUE ALCANZABA PARA LA RENTA, EL TELÉFONO Y LA LUZ, PORQUE LOS CUATRO PESOS DE BARTOLA HOY NO ALCANZARÍA NI PARA COMPRAR UN CHICLE, PUES EL VALOR DEL DINERO CAMBIA, EN UNA MEDIDA DISTINTA EL SALARIO, O CAMBIA EN UNA MEDIDA DISTINTA QUE OTROS ÍNDICES. -----  
INDICÓ QUE POR ESO ES QUE DESDE HACE ALGUNOS AÑOS, EN LUGAR DE UTILIZAR COMO TASA DE REFERENCIA EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO, PERO TAMBIÉN DEL SALARIO NO REPRESENTA TODOS LOS INCREMENTOS DE PRECIOS, QUE UNO QUE TIENE MAYOR LÓGICA ECONÓMICA, UN VALOR QUE SE CONSTRUYE A PARTIR DE LOS INCREMENTOS INFLACIONARIOS. -----  
QUE ENTONCES, NO LE QUEDA DUDA QUE LA LÓGICA QUE TRASCIENDA LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS CUANDO DICE EL FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS, SE CONSTRUYE A PARTIR DE MULTIPLICAR PADRONES SOLICITADOS NOMINALES POR EL VALOR DE LA UMA, PRETENDE QUE SE MANTENGA CONSTANTE EL VALOR DE LAS PRERROGATIVAS QUE SE ASIGNAN A PARTIDOS POLÍTICOS.-----  
LA MISMA LEY QUE GENERA, QUE CREA LAS UMAS DICE: "BUENO, ESTA LEY DEBE UTILIZARSE COMO VALOR DE REFERENCIA PARA TODOS LOS ASUNTOS NACIONALES, LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PORQUE ES EL VALOR DE REFERENCIA, NO ES NINGÚN OTRO".-----  
QUE, SI UNO HICIERA UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS CUARENTA Y UNO DE LA CONSTITUCIÓN, CINCUENTA Y UNO DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VERÍA QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEBE DETERMINARSE ANUALMENTE POR LA AUTORIDAD UTILIZANDO LA UMA ¿Y CUÁL SE UTILIZA? LA UMA DEL DOS MIL DIECINUEVE, ES DECIR, ESA QUE REFLEJA EL INCREMENTO DE PRECIOS QUE SE REGISTRÓ EN DOS MIL DIECIOCHO, O SE UTILIZA LA UMA DOS MIL VEINTE, ÉSTA QUE SE CONSTRUYÓ ACTUALIZANDO LOS PRECIOS DE LOS MESES

RECIENTES, DE LOS DÍAS RECIENTES, Y QUE MANTIENE EL VALOR DEL PESO HOY, NI SIQUIERA DENTRO DE UNOS MESES, EL VALOR DEL PESO HOY. -----  
DESDE SU PUNTO DE VISTA, SE TIENEN QUE UTILIZAR LOS DOS. ES CIERTO EL ACUERDO POR EL QUE EL INEGI YA PUBLICÓ EL VIERNES PASADO, UN ACUERDO QUE DECÍA EL NUEVO VALOR DE LA UMA; ESE ACUERDO DICE CON TODA CLARIDAD, QUE ESE VALOR, NO EL ACUERDO, EL VALOR DEBE DE TOMARSE EN CUENTA A PARTIR DE FEBRERO, ENTONCES, PUES CALCULEMOS ENERO CON LA UMA ANTERIOR, Y DE FEBRERO A DICIEMBRE CON LA UMA DOS MIL VEINTE, CON LA UMA QUE RIGE PARA ESTE AÑO, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

LO QUE CORRESPONDE, DESDE SU PUNTO DE VISTA, ES PONDERAR ENERO CON LA UMA DEL DOS MIL DIECINUEVE, FEBRERO A DICIEMBRE CON LA UMA QUE ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE FEBRERO. -----

SEÑALÓ LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN OBLIGA A USARLA COMO VALOR DE REFERENCIA PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS OBLIGACIONES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN LAS LEYES FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ESTA LEY ES VIGENTE DESDE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, POR ESO ES QUE DESDE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE EL CONSEJO GENERAL HA SEGUIDO EL CRITERIO QUE ESTÁ DICIENDO, UTILÍCESE EL VALOR ANTERIOR PARA ENERO, UTILÍCESE EL NUEVO VALOR PARA FEBRERO A DICIEMBRE; ES DECIR, HEMOS MANTENIDO SISTEMÁTICAMENTE ESE CRITERIO QUE ESTOY DICIENDO EN LOS AÑOS DOS MIL DIECISIETE, EN EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y EN EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

ESTE CRITERIO, A SU PARECER ES EL QUE DEBE DE MANTENERSE, CONSIDERANDO ADEMÁS, SI SE TIENE QUE ESCOGER ENTRE CRITERIOS, EL CRITERIO AL QUE ESTOY MENCIONANDO ES EL QUE DEBE DE UTILIZARSE SI LO ESTAMOS HACIENDO DESDE UNA FORMA PROGRESIVA, PORQUE ES EL QUE MÁS CORRESPONDE A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA LOS CUALES SE DESTINAN ESTAS PRERROGATIVAS.-----

POR TODO LO ANTERIOR, UNUNCIÓ QUE SE SEPARA DEL PROYECTO QUE HA SIDO PUESTO A CONSIDERACIÓN, PUES CONSIDERÓ QUE DEBERÍA DE HABERSE HECHO EL CÁLCULO CON BASE EN LA UMA DOS MIL VEINTE Y NO CON LA UMA QUE MEDÍA LA INFLACIÓN DE HACE DOCE MESES.-----

SEÑALÓ QUE EN LOS ÚLTIMOS MESES DE ESTE AÑO, ESA UMA ESTARÁ MIDiendo EL VALOR DE DIECIOCHO, DIECINUEVE O QUIZÁ VEINTE MESES ANTES AL MOMENTO EN QUE SE EROGUEN LOS RECURSOS PARA LAS

PRERROGATIVAS. POR TODO ELLO, ES QUE SE SEPARA DEL ACUERDO PUESTO A CONSIDERACIÓN. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, SEÑALÓ POR PARTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, UNA POSTURA POLÍTICA EN RELACIÓN A LOS INGRESOS ORDINARIOS Y ESPECÍFICOS QUE SE ESTÁN VOTANDO O QUE YA SE VOTARON LOS ORDINARIOS Y LOS ESPECÍFICOS, PERO REFLEXIONÓ QUE REALMENTE ESTE SISTEMA DE REPARTO DEL DINERO EN ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, LO CONSIDERA MUY ANTIDEMOCRÁTICO, MUY INJUSTO PORQUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE TIENEN REGISTRO, TIENEN PRESENCIA EN EL CONSEJO, NO TIENEN LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR ESTOS RECURSOS EN RELACIÓN A LOS OTROS PARTIDOS POLÍTICOS QUE OBTUVIERON EL SUPUESTO TRES POR CIENTO EN ADELANTE DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN ANTERIOR.-----

SEÑALÓ QUE ES ANTIDEMOCRÁTICO Y QUE NO ES UN PISO PAREJO PARA PODER COMPETIR, PORQUE AL NO TENER ESTOS RECURSOS NO ESTÁN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS QUE LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS, Y BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA, SIENTE QUE EL SISTEMA ES TOTALMENTE ANTIDEMOCRÁTICO, TOTALMENTE MANIPULADO POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O POR LOS DIPUTADOS QUE ESTÁN CONTROLANDO ESTAS SITUACIONES, O DEL MISMO CONGRESO FEDERAL, AL DEJAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO NACIONAL QUE NO LLEGAN A TENER EL TRES POR CIENTO EN LAS ELECCIONES LOCALES SIN POSIBILIDADES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PORQUE NO PERMITE COMPETIR IGUALMENTE.----- PERO, SIN EMBARGO, INDICÓ QUE HAY TODAVÍA UNA BASE TOTALMENTE ANTIDEMOCRÁTICA EN ESTE ASUNTO. -----

VIENE EL PROCESO ELECTORAL Y SIN EMBARGO, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VAN A OBTENER SU REGISTRO, TANTO LOCALES, COMO NACIONALES, A ELLOS SÍ LES VAN A DAR RECURSOS ORDINARIOS Y PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PARA QUE PUEDAN COMPETIR EN EL PROCESO ELECTORAL SIGUIENTE, A ELLOS NO, A PESAR DE QUE TUVIERON VOTACIÓN, TUVIERON UN ESFUERZO, TUVIERON PRESENCIA, PERO QUEDARON TOTALMENTE FUERA DE ESTA SITUACIÓN, SIN EXPLICARSE POR QUÉ EL PARTIDO NUEVO SÍ TIENE Y ELLOS QUE SON UN PARTIDO CON MÁS ANTIGÜEDAD NO TIENEN. PREGUNTÓ ¿CUÁL ES LA CAUSA?, ¿CUÁL ES LA RAZÓN? -----

MANIFESTÓ QUE ENTONCES, SE LE ESTÁ DEJANDO DENTRO DE UN BACHE, DENTRO DE UN VOLCÁN, QUE ES MUY DIFÍCIL SALIR DE ÉL, PORQUE NO

PUEDEN CONSEGUIR DINERO DE NINGÚN OTRO LADO, SI LA LEY LE HUBIERA PERMITIDO, "BUENO, PERDISTE TUS REGISTROS, PERO LOS PUEDES CONSEGUIR DONDE TÚ QUIERAS", LO PODRÍA CONSEGUIR, JUSTIFICAR DE DÓNDE SON, PERO NO, SE QUEDA AMARRADO DE LAS MANOS. -----

EN SU CONSIDERACIÓN, EL OBJETIVO DEL SISTEMA ES PARA QUE LOS PARTIDOS SE MUERAN, ES DECIR, A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NACEN, PRÁCTICAMENTE SE LES PERMITE NACER PARA HABLAR DE QUE DISQUE LA DEMOCRACIA, PERO PARA QUE SE AHOGUEN EN LA CUNA, PORQUE A LA HORA DE LA HORA NO LES DAN EL DINERO CON TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR, DAR A CONOCER SUS MENSAJES, ETCÉTERA, ENTONCES, ESO HA HECHO QUE HAYAN DESAPARECIDOS PARTIDOS Y PARTIDOS Y PARTIDOS Y LOS QUE VIENEN VAN A DESAPARECER TAMBIÉN.-----

MANIFESTÓ QUE, SI EMPIEZA EL PROCESO, EN ENERO LES DAN EL DINERO PARA LAS ELECCIONES A SEIS MESES, NO LES VA A ALCANZAR PARA QUE SU PARTIDO SE DÉ A CONOCER ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA, ES DINERO TIRADO, Y LUEGO MÁS, TODAVÍA CON LA POLÍTICA DE QUERER REDUCIR AL CINCUENTA POR CIENTO LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ES DECIR, DEL DINERO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE SE PUEDAN MANEJAR, NO SE DAN CUENTA LO QUE SIGNIFICA MANEJAR UN PARTIDO POLÍTICO. -----

SEÑALÓ QUE NI SIQUIERA EXISTE, NI POR PARTE DE ESTE INSTITUTO, NI POR PARTE DEL INE, UN TABULADOR DE LOS GASTOS QUE DEBE DE HACER UN PARTIDO POR LO MENOS MÍNIMO, NO SE SABE NI SIQUIERA CUÁNTO GASTAN EN RENTAS, CUÁNTO DEBE DE GASTAR UN PARTIDO POLÍTICO A NIVEL NACIONAL, POR TREINTA Y DOS RENTAS EN LAS CAPITALES, MÁS LAS RENTAS DE SUS MUNICIPIOS IMPORTANTES, MÁS SUS SECRETARIAS, MÁS SU PERSONAL, MÁS SU FAX, MÁS SUS TELÉFONOS, MÁS SU LUZ, MÁS SU GAS, MÁS SU TODO, Y CUESTIONÓ: ¿CUÁNTO DEBE DE GANAR UN PRESIDENTE DE UN DISTRITO O DE UN PARTIDO?, ¿CUÁNTO DEBE DE GANAR EL PRESIDENTE DE UN PARTIDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO?, NO LO SABEN USTEDES, ÉL SE PUEDE PONER AHÍ QUINIENTOS MIL PESOS DE SUELDO, NI QUIEN DIGA NADA, ESO PODRÍA GANAR, MÁS QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. CONSIDERÓ QUE SE DEBERÍA SABER CÓMO ESTÁN GANANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS SUS PRESIDENTES Y SUS SECRETARIOS Y SU PERSONAL, QUÉ SUELDOS SE ESTÁN PONIENDO, QUÉ RENTAS SE ESTÁN PAGANDO Y SI REALMENTE EXISTEN ESOS LUGARES, PORQUE SE HAN DADO CUENTA DE QUE HABÍA LUGARES EN DONDE ESTABAN PAGANDO RENTA PARTIDOS POLÍTICOS EN

LUGARES INEXISTENTES, ERAN UN GARAJE O ERA UN CUARTO DE AZOTEA Y APARECÍAN CON RENTAS DE VEINTE MIL O TREINTA MIL PESOS, ESTAFANDO AL SISTEMA, AHÍ NO SE HA ENTRADO. "NADA MÁS VEINTE MIL PESOS, AQUÍ ESTÁ RECIBO DE VEINTE MIL PESOS PARA COTEJO ESTÁ BIEN". -----  
CUESTIONÓ ¿QUÉ ESTÁ ATRÁS DE ESO? BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, LA VERDAD DE LAS COSAS ES QUE EL SISTEMA ES MUY ANTIDEMOCRÁTICO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL DINERO, PORQUE NI SIQUIERA TENEMOS UN CONTROL EFECTIVO DEL DINERO QUE SE LES ESTÁ DANDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SEÑALÓ QUE A SU CONSIDERACIÓN QUE EL INSTITUTO, DEBE DE ESTAR MUY PENDIENTE DE EMPEZAR A HACER TABULADORES DE SUELDOS, DE INGRESOS, DE GASTOS, PARA QUE NO SE EXCEDAN. -----  
¿CUÁNTO DEBE DE GANAR EL PRESIDENTE DE UN PARTIDO?, PREGUNTÁNDOLE AL COMPAÑERO DE MORENA CUÁNTO GANA EL PRESIDENTE DE MORENA O CUÁNTO GANA EL DEL VERDE O CUÁNTO GANA EL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN?, ¿CUÁNTO GANAN? ES INFORMACIÓN SECRETA. REFIRIÓ QUE LUEGO SALEN, SÍ, DIEZ PESOS, SÍ, PERO POR ABAJO SON CIENTO O MIL O DOS MIL. NO SE SABE, DEBERÍA ESTAR EL INSTITUTO DICIENDO: "EL PRESIDENTE DE UN PARTIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEBE DE GANAR, POR DECIR ALGO, TREINTA MIL PESOS, NO MÁS; TU RENTA MÁXIMA ES DE TANTO; TU SECRETARIA DE TANTO; FIJAR EN SU TABULADOR PORQUE SE ESTÁN EMPACHANDO CON LA CUCHARA GRANDE".-----  
COMENTÓ QUE POR OTRO LADO, NO SE LES DAN RECURSOS PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A PESAR DE QUE TIENEN LAS OBLIGACIONES POR LA CONSTITUCIÓN, POR LA LEY Y NO PUEDEN COMPETIR IGUAL, NO PUEDEN HACER LOS LIDERAZGOS JUVENILES, NO PUEDE HACER LOS LIDERAZGOS DE GÉNERO, NO PUEDE HACER NADA, PERO LOS NUEVOS QUE VIENEN SÍ LO VAN A PODER HACER, PORQUE A ELLOS SÍ LES DAN Y A ELLOS NO, ESTAMOS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, ELLOS NO TIENEN VOTACIÓN, NOSOTROS TUVIMOS ALGO.-----  
BUENO, NOS PONEMOS PAREJO, NO TENEMOS VOTACIÓN NINGUNO ¿POR QUÉ NO? SI SE VA A EMPEZAR UN PROCESO ELECTORAL NUEVO, SE LES NIEGA ESE DINERO, ESTÁN AL BORDE DE UNA SITUACIÓN MUY DELICADA Y ASÍ PONEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIEMPRE EN LA LÍNEA DE MORIRSE PORQUE EL RECURSO ECONÓMICO SIEMPRE SE CONSTRIÑE, SE REDUCE, SE COPTA Y NO SE LES PERMITE EVOLUCIONAR. -----  
INSISTIÓ EN LA IDEA DE QUERER REDUCIR AL CINCUENTA POR CIENTO EL INGRESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIN HACER UN ANÁLISIS REAL Y

VERDADERAMENTE DEL COSTO NO NADA MÁS DEMAGÓGICAMENTE, BARATAMENTE. NO, EL CINCUENTA POR CIENTO, ¿EL CINCUENTA POR CIENTO Y POR QUÉ NO EL OCHENTA POR CIENTO?, MEJOR ¿NO? O EL NOVENTA DE UNA VEZ. -----

SEÑALÓ QUE, PRIMERO SE TIENE QUE SABER CUÁL ES EL COSTO DEL MANTENIMIENTO DE UN PARTIDO POLÍTICO. -----

INDICÓ QUE CON EL CONCEPTO DE QUE TÚ TIENES MÁS VOTOS Y TÚ TIENES MENOS VOTOS. EL QUE TIENE MENOS VOTOS, MENOS DINERO, PUES NUNCA VA A PODER TENER MÁS VOTOS Y EL QUE TIENE MÁS VOTOS Y ESTÁ EN EL PODER TIENE EL DINERO DEL PARTIDO MÁS EL DINERO DEL PODER. -----

CONCLUYÓ SEÑALANDO QUE ES UN ACTO INJUSTO QUE SE DEJE A MOVIMIENTO CIUDADANO SIN LAS POSIBILIDADES DE TENER, YA NI SIQUIERA LAS ORDINARIAS, QUE ES EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS Y DEL PERSONAL, ETCÉTERA, PORQUE AHÍ LAS PODRÍAMOS ATENDER EN UN JARDÍN PÚBLICO, ¿PERO LAS ESPECÍFICAS? ¿DE DÓNDE? A PESAR DE QUE TIENE LAS OBLIGACIONES. -----

REFIRIÓ QUE DICE LA LEY QUE SE TIENE ESTA OBLIGACIÓN, PERO EL DINERO TE LO DA EL ESTADO, PERO NO LE DA EL ESTADO. ENTONCES, ¿CÓMO CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN?, ES ABSURDO, ES CONTRADICTORIO, ES ANTIDEMOCRÁTICO, ES MANIPULADO. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ,** ADELANTÓ, PRIMERAMENTE, SU VOTO A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE FORMULA LA MESA, Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN UNOS AGREGADOS QUE A SU PARECER SON FUNDAMENTALES PARA ROBUSTECER LA DECISIÓN QUE SE ESTARÍA TOMANDO. -----

AGREGÓ QUE LE GUSTARÍA QUE SE PUDIERA DIFERENCIAR EN EL ACUERDO, EL VALOR DE LAS FUENTES NORMATIVAS QUE TIENE UNA NORMA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS, Y ESO LE PARECIÓ FUNDAMENTAL, YA QUE A SU CONSIDERACIÓN LO QUE SE ESTÁ HACIENDO EN EL ACUERDO, ES DETERMINAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, A PARTIR DE LO QUE DERIVA DE LA LEY, DE LO QUE DIGA LA PROPIA CONSTITUCIÓN, ARTÍCULO CUARENTA Y UNO, Y EL ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y EL ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TODOS LOS CUALES SEÑALA QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO SE DEBE DERIVAR Y SE DEBE ACTUALIZAR

A PARTIR DE DOS COMPONENTES: EL PADRÓN ELECTORAL A JULIO DEL AÑO ANTERIOR Y LA UNIDAD DE MEDIDA, QUE ES EL CONOCIDO COMO UMA.-----  
RESPECTO A LA UNIDAD DE MEDIDA, LA UMA, PREVÉ QUE SON DOS CONDICIONES ADICIONALES, QUE ES EL PUNTO SESENTA Y CINCO, FACTOR DEL SESENTA Y CINCO POR CIENTO, Y DOS, APROBAR EL FINANCIAMIENTO A PARTIR DE LA UMA VIGENTE AL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PRERROGATIVAS. -----

JUSTAMENTE, LO QUE SE ESTÁ HACIENDO, Y QUE SI BIEN COMPARTE QUE LA IDEA DE QUE LA UMA PUEDE SER UNA UNIDAD DE MEDIDA, QUE LO QUE MIDE ES EL COSTO DEL DINERO, EL VALOR DE LA INFLACIÓN, INCLUSO DEL PROPIO PAÍS, Y LO CUAL VA A PERMITIR GENERAR COSTOS, O TRAER A COSTOS PRESENTES LOS GASTOS QUE PUDIERAN TENER LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LO CIERTO ES QUE ÉSE ES UN DEBATE QUE QUEDA FUERA DEL TERRENO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HABIDA CUENTA QUE NOSOTROS LO QUE TENEMOS QUE HACER ES APLICAR LA NORMA TAL Y COMO LO PREVÉ LA PROPIA LEY GENERAL, NI SIQUIERA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SINO LA PROPIA LEY GENERAL.-----

EN ESA MEDIDA, LA LEY GENERAL ESTABLECE QUE EL FINANCIAMIENTO TIENE QUE APROBARSE CON EL VALOR DE LA UMA AL MOMENTO DE APROBACIÓN.---  
AGREGÓ, QUE SI BIEN HOY POR HOY YA SE TIENE EL CONOCIMIENTO DE LA UMA DOS MIL VEINTE, LO CIERTO ES QUE LA PROPIA LEY DE LA UMA, EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO, PREVÉ QUE ES VIGENTE HASTA EL PRIMERO DE FEBRERO, DE MODO TAL QUE LA UMA, EL VALOR DE LA UMA QUE SE TIENE PRESENTE AHORITA ES LA DE DOS MIL DIECINUEVE, Y EN ESA LÓGICA SE TENDRÍA QUE LLEVAR A CABO UNA APROBACIÓN CON BASE EN ESA SITUACIÓN, SEÑALADO LO CUAL, LE GUSTARÍA QUE SE PUDIERA AGREGAR EN EL PROPIO ACUERDO EL ESTADIO DE QUE LO QUE HACÍA ANTES, Y NO SOSLAYARLO SINO TOMARLO COMO UNA BUENA PRÁCTICA, QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN AÑOS PREVIOS, SÍ ACTUALIZABA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIR DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL, A PARTIR DE LA UMA VIGENTE EN ESE MISMO EJERCICIO FISCAL, Y ESO SE TOMABA COMO UNA BUENA PRÁCTICA DE ESTE PROPIO INSTITUTO.-----

SIN EMBARGO, EN ESTAS CONDICIONES QUE SE HAN PLATICADO, EL PRESIDENTE REVELÓ LA FORMA EN QUE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE ESTE EJERCICIO FISCAL, EN EL CUAL SE TUVO UNA REDUCCIÓN DE CERCA



DEL VEINTE POR CIENTO DE LO ESTIMADO CONTRA LO APROBADO, ELLO LLEVÓ A VARIOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES DE SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN, O PRÓRROGA DE CIERTAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS, QUE SON FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL Y DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

ESTA SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O APLAZAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DERIVARON, PRECISAMENTE, ENTONCES, DE QUE NO SE CUENTA CON ESE PRESUPUESTO QUE ORIGINALMENTE SE SOLICITÓ AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

EN ESA MISMA VIRTUD, TAMPOCO SE PODRÍA LLEVAR A CABO UNA BUENA PRÁCTICA QUE SE REALIZABA EN AÑOS ANTERIORES, HABIDA CUENTA QUE EL CRECIMIENTO DEL VALOR DE LA UMA DE DOS MIL DIECINUEVE A DOS MIL DIECIOCHO ES CASI DE MÁS DE DOS PESOS POR CADA UMA, LO CUAL LLEVARÍA A INFLAR UN PRESUPUESTO DE PARTIDOS POLÍTICOS DE MÁS DE DOCE MILLONES DE PESOS, CON LO CUAL NO SE TIENEN EN LAS ARCAS DEL PROPIO INSTITUTO.-----

FINALMENTE, AGREGÓ UN PUNTO ADICIONAL PARA EL ACUERDO, UN PUNTO DE REFLEXIÓN QUE A SU PARECER ES UN PUNTO IMPORTANTE TAMBIÉN, NO SÓLO AGREGARLO EN EL PROPIO ACUERDO, SINO REFLEXIONARLO FRENTE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. DOCE MILLONES NO ES UN MONTO, QUE FÁCILMENTE PUDIERA LLEVAR A CABO EL INSTITUTO, RECORTAR DE ACTIVIDADES, PORQUE ESO SÍ YA PONDRÍA EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE CIERTAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

EN ESA LÓGICA, A SU PARECER SE PODRÍA APLICAR CLARAMENTE EL PRINCIPIO JURÍDICO DE CAUSAL DE EXCLUYENTE O CAUSAL DE EXTINCIÓN, INCLUSO DE OBLIGACIONES QUE PUEDA TENER EL PROPIO INSTITUTO FRENTE A UNA BUENA PRÁCTICA QUE LLEVABA, QUE ES DECIR, LLEVAR A CABO EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIR DE LA UMA AL MOMENTO, DEL UMA VIGENTE EN EL EJERCICIO FISCAL, LO CUAL IMPLICARÍA DOCE MILLONES PERO LA EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN SE PODRÍA DAR AL MOMENTO EN QUE EL PROPIO INSTITUTO SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN DE IMPOSIBILIDAD NO SOLAMENTE JURÍDICA SINO MATERIAL, DE PODER CONTAR CON ESOS DOCE MILLONES PARA PODER HACER FRENTE A UN COMPROMISO QUE TENEMOS COMO BUENA PRÁCTICA FRENTE A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

SEÑALÓ, QUE NO ES SI SE TIENE EL DINERO EN LAS ARCAS DEL PROPIO INSTITUTO, NO SE TIENE ESE DINERO EN LAS ARCAS DEL INSTITUTO, Y AQUÍ REBASA EL PRINCIPIO DE QUE ANTE LO IMPOSIBLE NADIE ESTÁ OBLIGADO. --- ENTONCES SI BIEN CONSIDERA, FUE UNA INTERPRETACIÓN FAVORABLE PARA PODER DARLE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL UMA COMO SE VENÍA DANDO EN OTROS AÑOS, PODRÍA SER PLAUSIBLE PARA TRATAR DE COMPENSAR EL VALOR INFLACIONARIO DEL PROPIO DINERO, LO CIERTO ES QUE EN ESTE MOMENTO ESTE INSTITUTO NO CUENTA CON ESOS RECURSOS PARA PODER LLEVAR A CABO ESTA BUENA PRÁCTICA, Y QUE A LO QUE SÍ ESTAMOS OBLIGADOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO DE LA PROPIA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, ES HACER UN CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO A PARTIR DE CÓMO VIENE EN LA PROPIA LEY, QUE ES CON EL UMA VIGENTE AL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.-----

EN ESA MEDIDA, PROPUSO AGREGAR ESTOS ARGUMENTOS AL PROPIO ACUERDO, PARA ROBUSTECER LA RAZÓN DE QUE SE TRATABA DE UNA BUENA PRÁCTICA LO QUE SUCEDÍA EN OTROS MOMENTOS, Y AHORITA LO QUE RIGE LA PROPIA LEY, Y CONCRETAMENTE EL ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y QUE NO SE PUEDE TOMAR OTRA DECISIÓN DISTINTA A ELLO, HABIDA CUENTA QUE EL INSTITUTO SE ENCUENTRA EN UNA IMPOSIBILIDAD MATERIAL PARA PODER CUMPLIR ESTA BUENA PRÁCTICA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ**, MANIFESTÓ QUE POR SUPUESTO DESDE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS ES QUE SE PRESENTÓ ESTE PROYECTO, QUE ES SU DESEO DEJAR PLASMADO, AHORITA, QUE NO ES LA PRIMERA VEZ QUE SE VE ESTE TEMA EN EL CONSEJO GENERAL, Y QUE EN EFECTO ESTE CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, POR EL CUAL SE APROBARON LOS PROYECTOS DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL, CUYA FECHA DE APROBACIÓN FUE EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE.-----

ES DECIR, YA SE TIENE UN ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, QUE OBLIGABA A HACER EL CÁLCULO DE ESTA MANERA. ENTONCES NO ES UN

TEMA QUE SEA NUEVO EL DÍA DE HOY EN ESTA MESA, AUNADO A ELLO, SE SUMÓ A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, LE PARECE QUE AHÍ PODRÍA ROBUSTECER EL ACUERDO, EL HECHO DE ACLARAR, QUE SE PRESENTA CONFORME A LA NORMATIVA, TENER CLARA LA JERARQUÍA NORMATIVA QUE APLICA EN ESTE PAÍS, EMPEZANDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DESPUÉS, POR SUPUESTO, LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y HASTA DESPUÉS EL CÓDIGO, Y POR SUPUESTO, SI SE QUISIERA CONSIDERAR LA BUENA PRÁCTICA COMO UNA SUPOSICIÓN, PUES POR SUPUESTO QUEDA EN EL ÚLTIMO DE LOS LUGARES DE LAS CUESTIONES QUE SE TUVIERAN QUE CONSIDERAR.-----

SEÑALÓ QUE NO EXISTE EL DINERO, QUE SE HA HECHO UN EJERCICIO EXTENSO DE TODOS LOS DÍAS QUE SE LLEVAN DEL AÑO DESDE QUE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO, DESDE QUE SE DIJO CUÁNTO DINERO IBA A TENER ESTE INSTITUTO PARA UN AÑO, EN EL QUE SÓLO SE ESTARÁ CONCLUYENDO UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMPEZÓ DE MANERA TARDÍA QUE METE EN SITUACIONES COMPLICADAS, PORQUE SE TUVIERON QUE REALIZAR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON LA CIUDADANÍA, EN LAS FECHAS EN LAS QUE A LA CIUDADANÍA LO ÚLTIMO QUE LE INTERESA ES LA DEMOCRACIA, PORQUE ESTÁ POR SUPUESTO EN FIESTAS FAMILIARES, TODO LO QUE FUE DICIEMBRE, LO QUE LLEVA A TRAER UN GASTO FUERTE EN ESTE RUBRO EN LOS SIGUIENTES MESES.-----

EL TEMA DE NO HAY PROCESO ELECTORAL, LA VERDAD ES QUE NO ES CIERTO, EL PROCESO ELECTORAL EN EFECTO, COMO YA SE DIJO, EMPIEZA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, ENTONCES ESTE DINERO SE TENDRÍA QUE OPTIMIZAR.-----

SUPUSO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HARÁN USO DE ALGUNA INSTANCIA LEGAL, EN DONDE QUISO ENTONCES SUGERIR, QUE EL DINERO NO ESTÁ, EL DINERO NO SE TIENE, ESO ES CLARO, EL DINERO YA SE ACOMODÓ DE TODAS LAS MANERAS POSIBLES PORQUE, ADEMÁS ASÍ SE PLANTEÓ DE ORIGEN EL PRESUPUESTO, QUE ENTONCES SE TENDRÁ QUE REVISAR RUBROS QUE PUEDEN SONAR O PODRÍAN PARECER ONEROSOS EN DETERMINADO MOMENTO, PARA QUE EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES CONSIDERARAN QUE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS, COMO SE ESTÁ HACIENDO AQUÍ, DEJANDO EN CLARO QUE DESDE LA CAP, NO SE CONSIDERA QUE SEA UNA INTERPRETACIÓN, ÉSTA NO ES UNA AUTORIDAD QUE INTERPRETE, QUE EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS COMO SE HIZO, HUBIERA ALGUNA AUTORIDAD QUE CONSIDERARA QUE NO, PUES BUENO, LA



SITUACIÓN DE ESTE INSTITUTO SE VERÁ COMPROMETIDA Y SUPONGO QUE HABRÁ QUE VALORAR LOS ASPECTOS QUE SE TENGAN QUE TOCAR PARA HACER FRENTE A UNA SITUACIÓN QUE NO ESTUVO CONSIDERADA EN OCTUBRE, QUE NO ESTUVO CONSIDERADA EN DICIEMBRE Y QUE EN ESE RUBRO ESTARÍA MUY COMPLICADO CONSIDERARLA A PARTIR DE LAS PRÓXIMAS SEMANAS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTE CON LAS ADICIONES Y ARGUMENTOS EXPRESADOS EN ESTA MESA POR EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, MISMO QUE SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN ESTA CIUDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA**, COMENTÓ QUE VOTARÍA EN FAVOR DEL MISMO, QUE SIMPLEMENTE PARA EFECTOS DE ACLARAR SU POSICIÓN, SEÑALÓ QUE ESTE MONTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SE CALCULA COMO UNA PROPORCIÓN, SE CALCULA A PARTIR DE MULTIPLICAR EL MONTO QUE SE EJERCE PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS. -----

QUE, EN EL PUNTO ANTERIOR, EXPLICÓ SU POSICIÓN AL RESPECTO Y PERDIÓ, POR LO TANTO, EL MONTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS ES PARA ÉL, UN ACTO QUE TIENE PRESUNCIÓN DE VALIDEZ, ENTONCES, EN EL MONTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ESTOY DE ACUERDO, TODA VEZ QUE EL OTRO MONTO YA TIENE CARÁCTER OFICIAL. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN ESTA CIUDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE, CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE PIDIÓ CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, DECLARÓ CONCLUIDA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

-----CONSTE-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS